



RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2024, de la Directora General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Andorra.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Andorra, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2024, por el que se solicita la creación y clasificación del puesto de Tesorería, reservado a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, incluido en la plantilla de personal de la Corporación Local, según consta en el “Boletín Oficial de la Provincia de Teruel”, número 129, de 5 de julio de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 8, 11, 13, 14, 24 a 26 y disposición transitoria sexta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Dirección General por el artículo 3.a) del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias ejecutivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y el artículo 17 del Decreto 1/2024, de 10 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, en consonancia con el artículo 5 del Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y el artículo 2.3 del Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.— Clasificar un puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Andorra, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, a cubrir mediante concurso de méritos.

Segundo.— Esta Resolución será eficaz desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 26 de noviembre 2024.

**La Directora General de Administración Local,
MARINA SEVILLA TELLO**